Meta Somos la ruta natural	CERTIFICADO AUTORIZACION DE PAGO DEL SUPERVISOR						Código: GAF-F-04-V2
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera						Fecha de Vigencia: 14-07-2021

No. de Contrato	312	Fecha del Contrato	24/02/2022	No. Rp	000418	Fecha del Rp	24/02/2022
Nombre del Contratista	RANCHO CLARO E LUNA			C.C / NIT	900.524.072-4		
Nombre Representante Legal (Únicamente Personas Jurídicas)	ELMA JAIDITH MORENO QUEVEDO			C.C / NIT	40.367.712		
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE OPERADORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE FAM TRIP EN EL ATRACTIVO TURÍSTICO CAÑON DEL RIO GÜEJAR EN EL MUNICIPIO DE MESETAS-META".						
No. De Pago	1	Tipo de Pago	LIQUIDACION	Periodo del Pago	24/02/2022	al	26/02/2022
Mes a pagar	FEBRERO						
Valor en números del pago a autorizar	$ 23.800.000,00						
Valor en letras del pago a autorizar	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS						

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 4. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 5.El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios que no estén especificados en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato. 6. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual. 7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe(s) de ejecución, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 14. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.15. Coordinar la entrega de los elementos e información física digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. 16. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato. 17. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal. 18. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia Laboral y que sean inherentes al objeto contractual.**11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**El contratista deberá garantizar los servicios logísticos para la realización de intercambio de experiencias de operadores turísticos a través de Fam Trip en el atractivo turístico Cañon del Rio Güejar en el municipio de Mesetas-Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los ítems del presupuesto y de conformidad con la propuesta presentada.2. Garantizar insumos y alimentos frescos de la mejor calidad.3. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación 4. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.5. Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de cada una de las actividades.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.7. Prestar el servicio con estricto cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y acatando todas las medidas necesarias para la protección del personal, como tapabocas yelementos de desinfección.8. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional por parte del Instituto.9. Cancelar los rubros por concepto de seguridad social, tanto del contratista, como de sus dependientes o subcontratistas que destine para la ejecución del contrato.10. Contar con el personal necesario para la ejecución del contrato, sin que esto implique una Relación laboral con el Instituto.11. Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en su oferta, el cual formará parte integral del contrato.12. Allegar las pólizas requeridas.13. Garantizar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensión y Riesgopresentando copia de los recibos de pago en los porcentajes exigidos para este tipo de contratación, al supervisor designado.14. Asumir los descuentos de ley.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: UN (01) ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago: factura de venta y/o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por el Instituto de Turismo que demuestre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y del servicio prestado, acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requeridos por el supervisor del contrato..

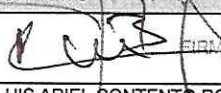
CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

N/A

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Durante el periodo el relacionado en el presente documento se dio cumplimiento a las actividades contractuales, como se puede observar en el Informe de Supervisión **No.01,** adicionalmente se cuenta con soporte de la información manejada por el contratista mediante CD y anexo soporte Planillas de Pagos de Seguridad Social Integral.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato aquí relacionado, **CERTIFICO:** 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales (generales y especificas) pactadas durante el periodo de cobro; 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro; 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.	 FIRMA Nombre: LUIS ARIEL CONTENTO ROJAS No. Cedula: 86.058.053 de Villavicencio Dependencia: Subdireccion de Fomento y Desarrollo Turistico Cargo: Profesional Universitario del Instituto de Turismo del Meta Celular: 320 423 7341